



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

COELLO – TOLIMA

Carrera 2ª N° 3-01, Centro. Tel.: 2886120

OCTUBRE CUATRO (4) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
SOLICITANTES : HERNANDO RODRÍGUEZ NIETO Y MARÍA
CONSUELO ORTEGA ORTEGA.
AUTO N° : 0424.

Conforme al memorial incoado por el Señor Douglas Hernando Rodríguez Ortega, presentado vía correo institucional del Juzgado, el pasado 28 de septiembre del corriente año, el Despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ACCÉDASE a lo solicitado por el Señor Douglas Hernando Rodríguez Ortega, en consecuencia,

SEGUNDO: INFÓRMESE al solicitante, que, conforme al artículo 362 del C.G.P., en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA21-11830 de agosto 17 de 2021, para acceder a la copia del acta de matrimonio requerida (*usualmente son tres (03) páginas*), deberá consignar, por los conceptos pedidos y por los allí exigidos, los valores relacionados en el citado Acuerdo.

TERCERO: CUMPLIDO lo anterior y efectuada la consignación pertinente, por secretaría, EXPÍDANSE las copias solicitadas y ARCHÍVESE nuevamente el proceso, previa anotación en el radicador.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Código de verificación:
0eb6b1d232c60181f4e3817723aec13c568fd6ec526d7a22507e6e56d5a8298b
Documento generado en 04/10/2021 03:56:20 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>